



Addenda al Contrato nº: 1120001177/ 100017193 / 4612001582
Expediente PA/20/2020

Zaragoza,

REUNIDOS

De una parte, **D. JESÚS OLANO AZNÁREZ**, en su condición de Director del **Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos**, en base a su competencia establecida en el apartado segundo de la Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 211 de 31 de octubre de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria y en representación del Servicio Aragonés de Salud.

De otra parte, **D. LUIS MARTÍN MOREIRAS**, con D.N.I. _____, mayor de edad en representación de la empresa **NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.** (N.I.F. B83544734), según poder otorgado en Madrid, ante el Notario D. Santiago Mora Velarde, el día 3 de julio 2023, en escritura nº 2.370 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal necesaria para obligarse y formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, al objeto de atender las necesidades de **sensores para monitorización**, para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, suscribió un contrato administrativo con la empresa **NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.**, para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, y prorrogado hasta el 30 de junio de 2025, con los siguientes importes, IVA incluido:

Importe contrato inicial	Importe prórroga	Importe ejercicio 2023
9.765,07 €	9.765,07 €	3.906,03 €



SEGUNDO. - La modificación de este contrato fue aprobada mediante Resolución del Director del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud de fecha 8 de septiembre de 2023, previa fiscalización de conformidad por la Intervención General de fecha 7 de septiembre de 2023.

ACUERDAN

PRIMERO. – **MODIFICAR** el contrato suscrito el 14 de diciembre de 2020 para realizar el suministro de sensores para monitorización.

El importe máximo del contrato se incrementa para el ejercicio 2023 en los siguientes importes:

- Importe IVA excluido: 1.614,06 € (MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).
- Importe IVA al 21 %: 338,95 € (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).
- Importe incluido: 1.953,01 € (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO).

SEGUNDO. - El depósito de la garantía constituida por NIHON KOHDEN IBERÍCA, S.L. a favor del Servicio Aragonés de Salud, por importe de 510,56 € y correspondiente al periodo inicial del contrato, se encuentra en vigor y plenamente válido a los efectos de esta modificación.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma la presente Adenda.

POR EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE
PROYECTOS CORPORATIVOS,

POR NIHON KOHDEN IBERÍCA, S.L.

Fdo.: JESÚS OLANO AZNÁREZ

Digitally signed by
LUIS
MARTIN (R: B83544734)
(R: B83544734) Date: 2023.09.15
14:48:47 +02'00'

Fdo.: LUIS MARTÍN MOREIRAS